

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 1 de 56
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

1. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en Intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de este proceso para que ejerzan la veeduría, vigilancia y control correspondiente.

2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 4128; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71, por correo electrónico a la dirección webmaster@anticorrupcion.gov.co o en la página web www.anticorrupcion.gov.co.

Los interesados en participar de esta convocatoria, con la presentación de su propuesta se comprometen a:

1. No ofrecer ni dar sobornos ni dar o entregar cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario, miembro, trabajador o subcontratista de la Universidad de Nariño o cualquier otro funcionario del Estado que tenga o haya tenido que ver con el Proceso, en relación con su Propuesta.
2. No permitir que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independiente incurra en las conductas indicadas en el numeral anterior.
3. Impartir instrucciones a todos sus empleados, subcontratistas y agentes y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso.
4. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevaencia del interés general.



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE
URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE
TOROBAJO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 2 de 56

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las Universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 17 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño, dispone: "Principio de planeación. La adquisición de un bien o servicio responde a la identificación, análisis y estudio de una necesidad con el fin de determinar la viabilidad técnica y económica y estar programada en el Plan General de Compras en coherencia con el Plan de Desarrollo garantizando agilidad, calidad y eficiencia en el proceso contractual."

Las Universidades hoy se muestran preocupadas por el bienestar no solo de los estudiantes, razón de ser de su misión educativa, sino también de su cuerpo docente quienes son el alma de la formación de los futuros profesionales del país, en la Universidad de Nariño la salud, seguridad y bienestar de los trabajadores son de esencial importancia, entendiendo que ellos son fundamentales para ellos mismos y sus familias así como también de ellos depende la productividad, competitividad y sostenibilidad de la Universidad.

Los espacios de las edificaciones son los que logran generar sensaciones y sentimientos de bienestar o no en las personas que hacen uso permanente de ellos, es por esto que se debe mejorar esos espacios vivenciales para que el bienestar de las personas que colaboran en las empresas sienta una sensación de felicidad, salud, tranquilidad y confort.

Para lograrlo se toman como referentes importantes dos temas de gran relevancia al hablar de los espacios adecuados para el buen funcionamiento de las labores académicas no solo dentro del aula del docente sino también fuera de ella, el primero todo lo relacionado con la seguridad y salud en el trabajo a partir del decreto 1443 del 2014 y el segundo lo relacionado con las nuevas dinámicas de educación que exigen cambios en el mundo de hoy.

Con relación al primero según la Organización Internacional del Trabajo (OIT) la seguridad y salud laboral abarca el bienestar social, mental y físico de los trabajadores, incluyendo por tanto a la "persona completa"; de igual manera la legislación colombiana habla de salud y seguridad en el trabajo en donde el empleador pasa a ser consciente de que el cuidado de la salud física y mental de su empleado es un tema muy importante para el mejor rendimiento de sus colaboradores en su labor asignada en su contratación.

La seguridad y salud en el trabajo, es un campo interdisciplinario que engloba la prevención de riesgos laborales inherentes a cada actividad. Su objetivo principal es la promoción y el mantenimiento del más alto

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 3 de 56
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

grado de seguridad y salud en el trabajo. Esto implica crear las condiciones adecuadas para evitar que se produzcan accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Dentro del ámbito laboral, los espacios físicos del lugar de trabajo transmiten emociones y sensaciones que van a influir directamente en la salud de los trabajadores, es así como: un espacio oscuro transmite y genera sentimientos de tristeza y angustia, los espacios pintados con colores oscuros dan sensación de estreches, espacios pocos ventilados generan cansancio y somnolencia puesto que no hay la suficiente posibilidad de recirculación del aire, el ruido excesivo crea estrés y cansancio y falta de concentración, los espacios demasiado estrechos o pequeños crean sensación de encierro, de hacinamiento y afectan la movilidad, el mobiliario inadecuado ocasiona desorden, malas posturas. Todo esto afecta el confort entendido este como lo que genera bienestar y comodidad a las personas, viéndose reflejadas en la productividad del trabajador y su estado de salud física y mental.

De aquí que estos espacios en condiciones no confortables puedan generar estrés en los trabajadores, se entiende que esto ocasiona que un docente en condiciones no óptimas de espacios se enferme más, tenga poca o ninguna motivación y sea menos productivo.

Es el principal objetivo de cualquier sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de una empresa y en este caso de la Universidad en contraposición con la resolución de problemas después de que hayan ocurrido, el desarrollar actividades y acciones encaminadas y orientadas a la prevención de situaciones que afecten la salud de los docentes a quien va encaminado este proyecto.

Con relación al segundo ámbito, la educación ha presentado un notable cambio en una era en donde el conocimiento y el trabajo colaborativo son la gran tendencia que marcan el accionar y las relaciones entre el maestro y el estudiante, y por tanto los espacios donde se relacionan y que enmarcan sus actividades diarias, deben volverse más dinámicos pensados desde esta nueva interpretación de la vida y la creación y búsqueda del conocimiento. El trabajo colaborativo es una forma de generar sinergias y aprovechar los conocimientos colectivos en favor del aprendizaje y la actividad, esto intuye cambios en la manera de relacionarse no solo docente – estudiante o estudiante – estudiante sino también docente-docente y docente- administrativo en espacios educativos en donde entendemos que la asociación hace que las entidades fluyan y crezcan de manera interdependiente.

Los espacios pensados desde lo colaborativo presentan importantes beneficios para los docentes en este caso y también para la Universidad.

3.1. POBLACIÓN BENEFICIADA.



Universidad de
Nariño

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

**REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE
URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE
TOROBAJO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 4 de 56

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

Tabla 16. Población objetivo de la intervención

POBLACIÓN	CANTIDAD
Estudiantes matriculados en Postgrado	1.572
Estudiantes matriculados en Pregrado	13.028
Personal Docente	860
Administrativos	678
TOTAL	16.138

Fuente: Oficina de Planeación y Estadística. Datos con base a reportes Sistema de Estadísticas Universidad de Nariño, datos con fecha mayo 13 de 2019.

Que la oficina de planeación y desarrollo es la unidad encargada de desarrollar actividades tales como: Organizar, Dirigir y ejecutar todas las construcciones que la Universidad adelante con recursos propios o mediante convenios con entidades públicas o privadas.

Que existe la necesidad de realizar **LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO**, con el fin de garantizar el cumplimiento de normas de accesibilidad e inclusión y garantizar el objeto misional de la Universidad y el cumplimiento de la acreditación institucional.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS MODALIDAD DE SELECCIÓN

Modalidad: **MAYOR CUANTÍA**

La escogencia del contratista con arreglo a esta modalidad de selección se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 19 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de la Universidad de Nariño.

5. OBJETO A CONTRATAR

REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (VER ANEXO 6)

Teniendo en cuenta la necesidad planteada, la Universidad de Nariño, requiere contratar la OBRA para la CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas a los presentes términos de referencia y de acuerdo a las siguientes cantidades:

6.1. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y CANTIDADES DE OBRA



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE
URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE
TOROBAJO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 5 de 56

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

FORMULARIO DE CANTIDADES DE PRESUPUESTO PARCIAL PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS
OBRAS DE URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO

No.	DESCRIPCIÓN	UN D	CANTIDA D
1,00	ACTIVIDADES PRELIMINARES		
1,02	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE CERRAMIENTO PROVISIONAL EN MALLA VERDE O TELA TIPO ZARÁN H=2.00M. INCLUYE MADERA DE SOPORTE DE ALFAJÍAS DE 4"X2" CADA 2.00M Y LISTONES DE 2"X2" EN ÁREA A INTERVENIR	ML	3670,50
1,03	CAMPAMENTO PARA OFICINA, ALMACÉN Y VESTIERES	M2	200,00
1,04	INSTALACIÓN PROVISIONAL DE ENERGÍA L=50M	UN D	2,00
1,05	INSTALACIÓN PROVISIONAL HIDROSANITARIA	UN D	2,00
1,06	TALA DE ÁRBOLES MEDIANOS ENTRE 6.00 Y 15.00M DE ALTO Y 3.00M DE COPA	UN D	17,00
1,07	TALA DE ARBOLES MENORES A 6.00M DE ALTURA Y MENOS DE 4.00M DE COPA	UN D	25,00
1,08	TRASPLANTE DE ARBOL MENOR A 6.00M	UN D	1,00
1,09	CARGUE Y DISPOSICION FINAL HACIA ESCOMBRERA DE ARBOLES TALADOS L=6.5KM	ML	237,00
1,10	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES NO MAYORES A UN PISO	M2	2747,21
1,11	DEMOLICIÓN DE CERRAMIENTO	ML	716,00
2,00	MOVIMIENTO DE TIERRAS	UN D	CANTIDA D
2,01	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN	M3	27,77
2,02	CORTE Y NIVELACIÓN	M3	1924,17
2,03	EXCAVACIÓN MANUAL PARA CIMENTACIÓN H=1.00M	M3	2,86



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE
URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE
TOROBAJO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 6 de 56

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

2,04	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMPACTADO CON PROFUNDIDAD DE 0.00 A 2.00M. MEDIDO EN SITIO PARA POSTES DE ENERGIA	M3	20,32
2,05	EXCAVACIÓN DESAGÜES Y ELÉCTRICAS	M3	3,08
2,06	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN	M3	178,76
2,07	EXCAVACIÓN VIGAS DE FUNDACIÓN	M3	48,54
2,08	EXCAVACIÓN ZAPATAS	M3	60,72
2,09	RELLENO COMPACTACIÓN MANUAL CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE SITIO. INCLUYE: COMPACTACIÓN HASTA UNA DENSIDAD DEL 95% DE LA MÁXIMA OBTENIDA EN EL ENSAYO DEL PROCTOR MODIFICADO MEDIDO EN SITIO	M3	144,50
2,10	RELLENO COMPACTACTADO A MÁQUINA CON MATERIAL DE SUB- BASE SELECCIONADO. INCLUYE: TRANSPORTE EXTERNO, TRANSPORTE INTERNO, COMPACTACIÓN HASTA UNA DENSIDAD DEL 95% DE LA MÁXIMA OBTENIDA EN EL ENSAYO DEL PROCTOR MODIFICADO, MEDIDO EN SITIO	M3	229,67
2,11	RELLENO DE DUNAS DE TIERRA EN MATERIAL PROYECTANTE DE EXCAVACIONES. INCLUYE: TRANSPORTE EXTERNO, TRANSPORTE INTERNO, COMPACTACIÓN HASTA UNA DENSIDAD DEL 95% DE LA MÁXIMA OBTENIDA EN EL ENSAYO DEL PROCTOR MODIFICADO, MEDIDO EN SITIO.	M3	683,48
2,12	CARGUE, TRANSPORTE Y RETIRO DEL MATERIAL SOBRANTE, PROVENIENTE DE LAS EXCAVACIONES, HASTA EL BOTADERO.	M3	1764,50
2,13	TRATAMIENTO DE TALUDES	M3	402,48
2,14	CARGUE, TRANSPORTE Y RETIRO DEL MATERIAL SOBRANTE, PROVENIENTE DE LAS DEMOLICIONES, HASTA EL BOTADERO. MEDIDO EN SITIO L=6.5KM	M3	913,17
3,00	CIMENTACIÓN, ESTRUCTURA Y CONCRETOS	UN D	CANTIDA D.
3,01	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA (60.000 PSI) INCLUYE FIGURADO E INSTALACIÓN	KG	78890,80
3,02	SOLADO CONCRETO 2000 PSI, E=0.10 MTS	M3	1,74
3,03	LOSA BASE DE CONTRAPISO EN CONCRETO E=0.10 M	M3	130,16



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE
URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE
TOROBAJO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 7 de 56

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

3,04	BORDILLO DE CONFINAMIENTO EN CONCRETO ARMADO	M3	395,10
3,05	GRADAS DE ACCESO EN CONCRETO REFORZADO A LA VISTA DE 3000 PSI, HUELLAS Y CONTRAHUELLAS DE PELDAÑOS Y VACIADOS DE SECCIÓN	M3	16,22
3,06	LOSA PARA RAMPA CONCRETO E=0.10M	M3	16,84
3,07	PEDESTALES EN CONCRETO FC=3000 PSI	M3	25,13
3,08	VIGA BASE DE CONCRETO ARMADO PARA CERRAMIENTO EN ACERO CORTEN 3000 PSI	M3	5,98
3,09	VIGAS DE CIMENTACIÓN CONCRETO 3000 PSI	M3	10,88
3,10	ZAPATAS AISLADAS PARA CIMENTACIÓN EN CONCRETO 3000 PSI	M3	18,10
3,11	MURO BASE DE CONCRETO ARMADO PARA CERRAMIENTO EN ACERO CORTEN	M3	29,89
3,12	PANTALLA EN CONCRETO REFORZADO ACABADO LISO A LA VISTA	M3	1,31
3,13	CÁRCAMO EN CONCRETO	M3	10,92
3,14	BANCA EN CONCRETO, RECUBRIMIENTO EN MADERA	ML	331,76
3,15	BANCA CUBO PREFABRICADA EN CONCRETO	UN D	39,00
3,16	CAÑUELAS DE EVACUACIÓN DE AGUAS DE ESPACIOS PÚBLICOS	M3	8,59
3,17	LOSA DE CONCRETO TEXTURIZADO PARA CIRCULACIÓN EXTERIOR	M3	17,20
3,18	VIGA BASE DE CONCRETO ARMADO PARA REJA DE CERRAMIENTO	M3	49,44
3,19	LOSETAS DE ACCESO AL GIMNASIO	M3	2,17
3,20	LOSA DE CUBIERTA E=0.12 M	M3	7,87
3,21	FUNDICIÓN DE CAPA ASFALTICA PARQUEADERO PRINCIPAL	M2	42,80
3,22	ABUJARDADO DE ESCALONES	M2	104,05
3,23	PEDESTAL EN CONCRETO PARA ESTRUCTURA MERÁLICA	M3	2,23
3,24	TAPAS PREFABRICADAS PARA CÁRCAMOS EN CONCRETO	ML	54,59



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE
URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE
TOROBAJO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 8 de 56

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

4,00	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	UN D	CANTIDA D
4,01	CAJAS DE INSPECCIÓN 0.60X0.60 VACIADA EN CONCRETO	UN D	7,00
4,02	RED SANITARIA EN PVC 4"	ML	8,60
4,03	PUNTO SANITARIO PARA INODORO EN TUBERIA PVC 3"	UN D	5,00
4,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RED SANITARIA EN PVC 2"	ML	16,86
4,05	PUNTO SANITARIO SIFÓN PISO PARA LAVAMANOS EN TUBERIA PVC 2"	UN D	5,00
4,06	PUNTO SANITARIO SIFÓN PISO PARA DUCHA EN TUBERIA PVC 2"	UN D	4,00
4,07	PUNTO SANITARIO SIFÓN DE PISO EN TUBERIA PVC 2"	UN D	5,00
4,08	RED HIDRÁULICA EN TUBERIA PVC 1/2"	ML	40,40
4,09	PUNTO HIDRÁULICO PARA LAVAMANOS EN TUBERIA PVC 1/2"	UN D	5,00
4,10	PUNTO HIDRÁULICO PARA INODORO EN TUBERIA PVC 1/2"	UN D	5,00
4,11	PUNTO HIDRÁULICO PARA DUCHA TUBERIA PVC 1/2"	UN D	4,00
4,12	DUCHA EMPOTRADA EN MURO CON GRIFERIA INCLUIDA	UN D	4,00
4,13	SANITARIO DE UNA PIEZA CON VALVULA DE CONTROL TIPO PUSH	UN D	5,00
4,14	LAVAMANOS DE COLGAR CON GRIFERIA. INCLUYE SIFÓN TIPO BOTELLA	UN D	5,00
4,15	BAJANTES TUBERIA PVC D=3"	ML	55,70



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE
URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE
TOROBAJO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 9 de 56

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

4,16	BAJANTES TUBERIA PVC D=4"	ML	11,10
4,17	BAJANTES TUBERIA PVC D=6"	ML	13,26
5,00	MAMPOSTERIA	UN D	CANTIDA D
5,01	MAMPOSTERIA	M2	229,42
5,02	COLUMNETAS CONCRETO 3000 PSI	M3	5,63
5,03	REMATES CONCRETO REFORZADO	M3	59,84
5,04	DINTEL CONCRETO 3000 PSI	ML	64,44
5,05	REMATE SUPERIOR PREFABRICADO EN OBRA DE GOTERO EN CONCRETO REFORZADO	ML	79,30
5,06	BORDILLO POCETA DUCHA 0.125X0.09M EN LADRILLO RECOCIDO	ML	6,04
6,00	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	UN D	CANTIDA D
6,01	LUMINARIA SOLAR LED 60W H=6.00M	UN D	27,00
6,02	LUMINARIA SOLAR LED 80W H=9.00M	UN D	65,00
6,03	ESTRUCTURA ICEL 711	UN D	1,00
6,04	POSTE CONCRETO H=12.00M 750 KG-F	UN D	2,00
6,05	ESTRUCTURA ICEL 530	UN D	2,00
6,06	ESTRUCTURA ICEL 550	UN D	1,00
6,07	DESMONTAJE Y MONTAJE DE RED EXISTENTE	UN D	2,00



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE
URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE
TOROBAJO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 10 de 56

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

6,08	TEMPLETE A TIERRA	UN D	1,00
6,09	ATERORIZAJE DE MEDIA TENSION	UN D	1,00
6,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ATERRIZAJE DE POSTE METÁLICO EN ALUMBRADO PÚBLICO	UN D	92,00
6,11	TRABAJO CON LÍNEA VIVA PARA APERTURA DE CIRCUITOS	UN D	1,00
6,12	LUMINARIA TIPO LED LINEAL ECO	UN D	58,00
6,13	PANEL LED SQ 36W	UN D	16,00
6,14	LUMINARIA LED 18W	UN D	18,00
6,15	SALIDA DE ILUMINACIÓN	UN D	18,00
6,16	SALIDA DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	UN D	9,00
6,17	SALIDA PARA -INTERRUPTOR SENCILLO	UN D	14,00
6,18	TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA	UN D	28,00
6,19	TOMACORRIENTE INDUSTRIAL A 220 V	UN D	1,00
6,20	TOMACORRIENTE DOBLE GFCI 20 A	UN D	1,00
6,21	TABLERO MONOFÁSICO DE 4 CIRCUITOS	UN D	2,00



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE
URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE
TOROBAJO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 11 de 56

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

6,22	TABLERO MONOFÁSICO DE 8 CIRCUITOS	UN D	1,00
6,23	TABLERO BIFÁSICO DE 18 CIRCUITOS	UN D	1,00
6,24	LUMINARIA DE EMERGENCIA EXIT	UN D	9,00
6,25	ACOMETIDA EN CABLE THWN 3 NO. 12	ML	135,00
6,26	TUBERÍA 1" IMC	ML	120,00
6,27	TRASLADO DE GABINETE DE COMUNICACIONES	UN D	1,00
6,28	INTERRUPTOR SENCILLO	UN D	14,00
7,00	PAÑETES Y PINTURAS	UN D	CANTIDA D
7,01	PAÑETE DE MURO. MORTERO 1:4	M2	441,63
7,02	PAÑETE IMPERMEABILIZADO	M2	84,79
7,03	PINTURA PARA MUROS - VINILO	M2	215,81
7,04	PINTURA EPÓXICA BASE SOLVENTE PARA PISO BODEGA DE PORTERIA. INCLUYE SÓCALO 1.00M	M2	31,01
7,05	ENCHAPE CERÁMICO PARA PISO COLOR NEGRO TRÁFICO 3	M2	82,78
7,06	ENCHAPE CERÁMICO PARA PAREDES	M2	63,14
7,07	ZÓCALO EN ENCHAPE CERÁMICO COLOR NEGRO. H=0.10M	ML	83,28
7,08	PINTURA PARA MUROS EXTERIORES ACRÍLICA TIPO 3	M2	146,60
7,09	PINTURA ANTIGRAFITI PARA MUROS EXTERIORES	M2	154,88
8,00	PISOS	UN D	CANTIDA D



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE
URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE
TOROBAJO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 12 de 56

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

8,01	ADOQUIN DE CONCRETO COLOR RORJO TIPO PEATONAL 0.20X0.20X0.06M SOBRE LOSA DE CONCRETO	M2	652,00
8,02	ADOQUIN DE CONCRETO COLOR RORJO TIPO PEATONAL 0.20X0.20X0.06M SOBRE SUELO COMPACTADO	M2	1252,00
8,03	ADOQUIN DE CONCRETO COLOR GRIS TIPO PEATONAL 0.20X0.20X0.06M SOBRE SUELO COMPACTADO	M2	778,00
8,04	ADOQUIN ECOLÓGICO TIPO PEATONAL 0.40X0.40X0.06M SOBRE SUELO COMPACTADO	M2	305,00
8,05	ADOQUIN TACTIL ALERTA DE CONCRETO COLOR AMARILLO TIPO PEATONAL 0.20X0.20X0.06M SOBRE LOSA DE CONCRETO	M2	31,00
8,06	ADOQUIN TACTIL GUÍA DE CONCRETO COLOR AMARILLO TIPO PEATONAL 0.20X0.20X0.06M SOBRE LOSA DE CONCRETO	M2	23,95
8,07	ADOQUIN TACTIL ALERTA DE CONCRETO COLOR AMARILLO TIPO PEATONAL 0.20X0.20X0.06M SOBRE SUELO COMPACTADO	M2	363,00
9,00	CUBIERTAS	UN D	CANTIDA D
9,01	TEJA METÁLICA TRAPEZOIDAL CON AISLAMIENTO DE POLIESTIRENO, INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS E INDICACIONES TÉCNICAS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. ANCHO ÚTIL=0.10M E=0.03M	M2	245,79
9,02	TEJA METÁLICA CURVA SIN TRASLAPO CON AISLAMIENTO (TIPO SANDWICH). INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN	M2	515,17
9,03	CUBIERTA EN POLICARBONATO ALVEOLAR TRASLÚCIDO DE 8MM PARA LUCERNARIOS DE ACCESOS PEATONALES. INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN	M2	15,25
9,04	CIELO RASO EN DUELA DE MADERA DE GRANADILLO E=0.02M L=1.80M, A=0.10M. INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y PROTECCIÓN EN ESMALTE COLOR MATE.	M2	249,31
9,05	CIELO RASO EN PANEL YESO. INCLUYE ESTUCO Y PINTURA VINILO T1 ACRÍLICA	M2	65,60
9,06	TELA ASFALTICA	M2	112,72
9,07	GÁRGOLA	UN D	2,00



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE
URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE
TOROBAJO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 13 de 56

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

9,08	CIELO RASO PINTADO EN CONCRETO	M2	10,96
9,09	CANALES CUBIERTAS DE PORTERÍAS	M2	70,41
9,10	ESTRUCTURA DE CUBIERTA EN ACERO	KG	21850,00
10,0 0	CARPINTERIA METÁLICA	UN D	CANTIDA D
10,0 1	PÁNELES ACERO CORTEN	M2	256,05
10,0 2	ESTRUCTURA PARA SOPORTE DEL ACERO CORTEN	KG	6351,21
10,0 3	PUERTA DE ACCESO VEHICULAR FACULTAD DE ARTES	UN D	1,00
10,0 4	PUERTAS ACERO CORTEN	UN D	7,00
10,0 5	REJA DE CERRAMIENTO EN PERFIL TUBULAR	KG	49802,00
10,0 6	PUERTAS DE ACCESO AL CAMPUS EN ESTRUCTURA DE PERFILES TUBULARES CIRCULARES DE ACERO	KG	1960,65
10,0 7	LÁMINA DE ALUCOBOND	M2	634,68
10,0 8	MARCO EN LÁMINA CALIBRE 14	UN D	33,00
10,0 9	PUERTA EN LÁMINA DE ACERO CALIBRE 14	UN D	4,00
10,1 0	PUERTAS DE MADERA	UN D	5,00
10,1 1	VENTANAS DE ACERO Y VIDRIO 5MM BAÑOS	UN D	6,00



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE
URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE
TOROBAJO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Código: CYC-GÉF-FR- 44

Página: 14 de 56

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

10,1 2	VENTANAS DE ACERO Y VIDRIO BLINDADO 4CM	M2	42,86
10,1 3	BARANDAS Y PASAMANOS METÁLICOS, PINTURA INCLUIDA	ML	21,06
10,1 4	ALFAJÍA METÁLICA	ML	8,70
11,0 0	MOBILIARIO	UN D	CANTIDA D
11,0 1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARMARIOS DE MADERA CON MESÓN MELAMÍNICO PARA PORTERIA CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN, ESTRUCTURA Y SOPORTE INCLUIDOS	UN D	5,00
11,0 2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MESÓN DE MADERA PARA PORTERÍA	UN D	8,00
11,0 3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOCKERS METÁLICOS PARA PORTERÍA	UN D	2,00
11,0 4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BEBEDERO METÁLICO	UN D	6,00
11,0 5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BICICLETERO METÁLICO	UN D	10,00
11,0 6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOLARDOS METÁLICOS FIJOS	UN D	39,00
11,0 7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANECAS PARA DESECHOS EN ACERO INOXIDABLE	UN D	22,00
11,0 8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOPELLANTAS SINTÉTICO	UN D	324,00
11,0 9	INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA. INCLUYE SOPORTE	UN D	3,00
11,1 0	LOSA PARA INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA Y MOBILIARIO	M3	3,70



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE
URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE
TOROBAJO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 15 de 56

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

11,1 1	MURO PARA SEÑALÉTICA	M2	1,50
12,0 0	ZONAS EXTERIORES	UN D	CANTIDA D
12,0 1	SUMINISTRO Y SIEMBRA DE ARBUSTOS ALTURA HASTA 1.50M	UN D	1111,00
12,0 2	SUMINISTRO Y SIEMBRA DE ARBOLES	UN D	131,00
12,0 3	SUMINISTRO Y SIEMBRA DE PASTOS ORNAMENTALES	M2	4743,00
12,0 4	SUMINISTRO Y SIEMBRA DE PLANTAS ACUÁTICAS	UN D	30,00
12,0 5	SUMINISTRO Y SIEMBRA DE PLANTAS HERBÁCEAS Y RASTRERAS	UN D	9863,00
12,0 6	SUMINISTRO DE MEZCLA DE TIERRA ABONADA Y CASCARILLA DE ARROZ EN PROPORCIÓN 8:1 RESPECTIVAMENTE PARA SIEMBRA DE VEGETACIÓN	M3	9,92
12,0 7	FUNDICIÓN DE ALCORQUES	M3	12,70
12,0 8	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TRONCOS DE MADERA	ML	325,00
12,0 9	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PIEDRAS DECORATIVAS	UN D	57,00
12,1 0	RELLENO CON GRAVILLA DE COLORES E=0.12M	M3	12,92
12,1 1	PINTURA PARA SEÑALIZACIÓN PARQUEADERO	M2	91,20
12,1 2	SUMINISTRO DE TIERRA ABONADA	M3	1191,42



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE
URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE
TOROBAJO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 16 de 56

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

13,0 0	REHABILITACIÓN DE VÍAS Y ACCESOS VEHICULARES Y PEATONALES	UN D	CANTIDA D
13,0 1	DEMOLICIÓN DE MUROS	M2	2,25
13,0 2	DEMOLICIÓN DE CUBIERTA	ML	18,71
13,0 3	REMOCIÓN BALDOSÍN DE PARED	M2	16,34
13,0 4	REMOCIÓN DE PISO EXISTENTE	M2	13,30
13,0 5	REMOCIÓN DE PUERTAS Y MARCOS	UN D	2,00
13,0 6	REMOCIÓN DE VENTANAS	UN D	4,00
13,0 7	REMOCIÓN INSTALACIONES SANITARIAS E HIDRÁULICAS	UN D	5,00
13,0 8	REMOCIÓN INSTALACIONES ELÉCTRICAS	UN D	2,00
13,0 9	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS	UN D	1,00
13,1 0	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS - LAVAMANOS	UN D	1,00
13,1 1	RETIRO DE MOBILIARIO EXISTENTE	UN D	1,00
13,1 2	ALISTADO DE MUROS PARA ENCHAPE (INCLUYE PICADA)	M2	13,07
13,1 3	IMPLEMENTACIÓN DE DESAGÜES CUBIERTAS	UN D	2,00



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE
URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE
TOROBAJO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 17 de 56

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

13,1 4	REHABILITACIÓN DE PÉRGOLA DE ACCESO	ML	596,86
13,1 5	REMOCIÓN DE CUBIERTA ACRÍLICA DE PÉRGOLA DE ACCESO PEATONAL	M2	597,00
13,1 6	REMOCIÓN SEÑALES INFORMATIVAS	UN D	4,00
13,1 7	REHABILITACIÓN DE VENTILACIONES EXISTENTES	UN D	2,00
14,0 0	PAVIMENTO VÍA INTERNA	UN D	CANTIDA D
14,0 1	FRESADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN ESPESOR DE 7.0 CM	M2	4747,00
14,0 2	DEMOLICIÓN DE BORDILLOS EN CONCRETO	M	1300,00
14,0 3	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	3957,00
14,0 4	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	5311,00
14,0 5	GEOTEXTÍL PARA SEPARACIÓN DE SUELOS DE SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES (T-2400)	M2	5311,00
14,0 6	SUB-BASE GRANULAR CLASE B	M3	1328,00
14,0 7	BASE GRANULAR CLASE B	M3	797,00
14,0 8	RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-0	M2	4782,00
14,0 9	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC – 19	M3	478,20



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE
URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE
TOROBAJO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 18 de 56

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

14,1 0	FILTRO GEOTEXTIL Y PIEDRA 0.50M*1.20M	ML	1246,00
14,1 1	BORDILLO DE CONCRETO VACIADO IN SITU, INCLUYE LA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APORYO	ML	1274,00
14,1 2	SUMIDERO TIPO SE-150 (MIXTO) CONCRETO REFORZADO	UN D	14,00
14,1 3	RELLENO CON MATERIAL DE EXCAVACIÓN	M3	187,00
14,1 4	LÍNDEA DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO	M	1919,00
14,1 5	MARCA VIAL CON PINTURA EN FRÍO	M2	200,00
14,1 6	SEÑAL VERTICAL DE TRÁNSITO TIPO 1 CON LÁMINA RETROREFLECTIVA TIPO III (75X75)CM	UN D	34,00
14,1 7	REDUCTOR DE VELOCIDAD EN CONCRETO 28MPA	ML	35,00
14,1 8	INSTALACIÓN TUBERÍA ALCANTARILLADO ESTRUCTURADA 10" TIPO S8, INCLUYE ENCAMADO Y RELLENO INICIAL	ML	409,96
14,1 9	INSTALACIÓN TUBERÍA ALCANTARILLADO ESTRUCTURADA 16" TIPO S8, INCLUYE ENCAMADO Y RELLENO INICIAL	ML	187,93
14,2 0	POZO DE INSPECCIÓN EN MAMPOSTERÍA HMAX=2.5M	UN D	9,00
14,2 1	POZO DE INSPECCIÓN EN CONCRETO	UN D	5,00

7. ESTUDIO DE MERCADO

El estudio del precio del mercado se realizó teniendo en cuenta para cada caso o ítem la especialización y el tipo de producto que ofrecen las empresas del mercado.

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 19 de 56
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

Para la estimación del presupuesto de los bienes y/o servicios se realizó el estudio de precios de mercado de las empresas o distribuidoras que a continuación se relacionan de acuerdo a los productos que normalmente ofrecen en el mercado o mediante consulta de precios en línea y/o visita en sitio:

- BRAKE PART N.S.C.
- FABRIURBANOS
- FITIX
- INDUSTRIAS CRUZ
- MUBLEX
- AMBIENTE SOLUCIONES
- SYLVANIA
- LOGIKE INTELLECTUS
- EQUIPAR VEGA
- NSP DE COLOMBIA S.A.S.
- OLAFLEX

Igualmente se toma precios de convocatorias realizadas por la Universidad de Nariño y se compara precios de acuerdo a los posibles cambios de precios por materiales.

8. VALOR

8.1. PRESUPUESTO OFICIAL

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto oficial el valor de SEIS MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$6.205.156.132,00).

8.2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El contrato será cubierto con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal 220 DEL 2 DE MARZO DE 2020 expedido por la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Nariño.

8.3. FORMA DE PAGO

La Universidad de Nariño pagará al contratista el valor del contrato, de acuerdo con la siguiente información:

Para cada pago a que haya lugar se requerirá de la presentación certificado de aportes a seguridad social y parafiscal, el recibido a satisfacción del supervisor y/o interventor, la factura y la Orden de Pago.

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 20 de 56
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

La Universidad pagará el valor del contrato mediante actas de avance de acuerdo a la ejecución de la obra hasta un 90% del valor del contrato, el saldo, es decir el 10% restante, será cancelado al recibo a satisfacción de la obra por parte de la Universidad de Nariño. El pago del 90% del valor total del contrato se hará mediante actas parciales de obra con un porcentaje de mínimo el 20% del valor del contrato una vez el interventor y supervisor de la obra certifique dicho porcentaje de avance. De acuerdo con la modalidad de pago seleccionada por el oferente, se deberá amortizar el anticipo en la misma proporción en cada una de las actas de avance autorizadas por la Universidad de Nariño.

El oferente favorecido deberá presentar el flujo de caja el cual deberá estar acorde con el cronograma de obra y aprobado por la Universidad de Nariño.

El proponente podrá elegir entre dos opciones de pago, a las cuales se les asignará el puntaje respectivo por capacidad financiera.

- 8.3.1.** Forma de pago con anticipo de máximo el **40%** del valor de la oferta. Cuando el oferente seleccione como forma de pago un anticipo equivalente al 40%, tendrá una asignación de **CERO (0) PUNTOS**, por concepto de capacidad financiera. El manejo del anticipo se hará a través de una fiducia, en la cual los gastos de dicho negocio mercantil estarán a cargo del contratista y de acuerdo con el artículo 9 del Acuerdo 026 del 10 de abril de 2019.
- 8.3.2.** Cuando el oferente renuncie al pago del anticipo, tendrá un puntaje por capacidad financiera igual a **VEINTIOCHO (28) puntos**. El cupo de crédito deberá ser mayor o igual al veinte por ciento (20%) del valor de la oferta, documento que deberá ser expedido por una sola entidad financiera, supervisada por la Superintendencia Financiera y debidamente establecida en el país. Igualmente se podrá presentar un certificado de saldo de una cuenta bancaria (ahorro o corriente) a nombre del oferente o de alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, con un valor mayor o igual al veinte (20%) del valor total de LA OFERTA. La fecha de expedición del cupo de crédito o certificado de saldo en cuenta bancaria no deberá ser mayor a diez (10) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. Se sumarán los cupos de crédito o saldos de cuentas bancarias de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del Contrato será de **DIEZ (10) MESES** contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual. Plazo que se contará a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio previa aprobación de garantías por parte de la autoridad administrativa correspondiente.

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 21 de 56
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

El oferente contemplará todas las circunstancias posibles y velará por la no modificación o alteración del plan de trabajo y cronograma de obra; la inobservancia de este cronograma dará lugar a la imputación de responsabilidad al contratista de obra. El cronograma de trabajo obra debe ser presentado en formato Gantt, indicando las actividades sucesoras y predecesoras y la ruta crítica del proyecto. Será considerado como un requisito habilitante que podrá ser modificado por la Universidad posterior a la Adjudicación para efectos de ser aprobado e iniciar obra.

10. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos el domicilio contractual será el Municipio de Pasto (N) y el lugar de ejecución será la sede de la Universidad de Nariño ubicada en la calle 18 No. 50-102 Torobajo del Municipio de Pasto.

11. PLAN DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO

La entrega de los bienes objeto del contrato será dentro del término fijado como plazo de ejecución del contrato, en las instalaciones de la Universidad de Nariño – Sede Torobajo de la Ciudad de Pasto y constará en un acta de recibo a satisfacción que será firmada por el proveedor o su representante y el o los supervisores del contrato. Los equipos deberán ser entregados en las locaciones que la Universidad de Nariño disponga para tal fin.

12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

De acuerdo con lo estipulado por la normatividad interna de la Universidad de Nariño, manuales, normas y leyes aplicables al ejercicio de la contratación, el oferente favorecido deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

12.1.1. Ejecutar, Controlar y verificar la ejecución del proyecto objeto del contrato velando por los intereses de la Universidad de Nariño, atendiendo criterios de menor costo, menor tiempo y mayor calidad. Para el manejo técnico, administrativo y de control presupuestal del contrato de obra aplicará la organización, procedimientos y metodología referentes al manejo, trámite y cumplimiento de las actividades durante la ejecución y liquidación del contrato de obra y cierre del contrato, de acuerdo con lo requerido por la Universidad de Nariño. El CONTRATISTA constatará su legalización, conocerá y accederá a los documentos inherentes a su realización y constituirá las garantías que correspondan.

12.1.2. Cumplir a cabalidad con el objeto DEL CONTRATO DE OBRA, observando en todo momento, el régimen de contratación; acatando la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.



Universidad de
Nariño

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

**REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE
URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE
TOROBAJO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 22 de 56

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

- 12.1.3. Suscribir las respectivas ACTAS, para cada una de las FASES del proyecto.
- 12.1.4. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y cierre del contrato de obra.
- 12.1.5. Verificar que sean adoptados las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medioambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
- 12.1.6. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
- 12.1.7. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
- 12.1.8. Cumplir con la disponibilidad de recursos de personal, materiales y equipos, de acuerdo con las mínimas requeridas en las reglas de participación, y el contrato suscrito, especificaciones del contrato y la propuesta presentada.
- 12.1.9. Modificar de ser necesario el cambio de procedimientos o equipos de construcción y la disposición de medidas que considere necesarias por razones de seguridad, riesgo de perjuicios o para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución de las obras.
- 12.1.10. Impedir que permanezcan al lado de las demoliciones, materiales sobrantes de las mismas o de las labores de limpieza. Por lo tanto, el transporte de estos deberá cumplirse en forma inmediata. Dichos materiales deberán ser transportados a las zonas de desechos propuestas por el contratista y aprobados por el INTERVENTOR y autorizados por la AUTORIDAD AMBIENTAL PERTINENTE.
- 12.1.11. Suscribir una bitácora diariamente (libro de obra), en donde se llevará una memoria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos. Entre otras circunstancias, se deberá registrar la visita de funcionarios que tengan relación con la ejecución del proyecto. Esta memoria deberá firmarse por el director o el residente de

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 23 de 56
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

obra y por el director o residente de la interventoría y debe encontrarse debidamente foliada.

- 12.1.12.** Estar dispuesto con la periodicidad que establezca la Universidad a reuniones del comité de obra a las cuales deberá asistir el director de obra y el residente de obra, para analizar el estado de los trabajos. El comité de obra es una reunión operativa para controlar el avance de la obra, de la cual se levantará el acta correspondiente, que deberá suscribirse por quienes en ella intervinieron.
- 12.1.13.** Firmar del acta de inicio del contrato de obra.
- 12.1.14.** Realizar la implantación del proyecto cuando sea necesario.
- 12.1.15.** Elaborar, revisar, presentar y tramitar los planos récord del contrato y/o las memorias técnicas, para el soporte de actas de pago y liquidación del contrato, documentos que deberán ser entregados en físico y en medio digital en formatos adecuados según sea el caso.
- 12.1.16.** Ejercer vigilancia permanente, mediante la inspección de los trabajos en progreso, para asegurar que se cumpla con los requerimientos de las normas, especificaciones técnicas y procedimientos establecidos.
- 12.1.17.** Advertirá por escrito y oportunamente a la Universidad sobre asuntos que requieran atención o cambios, mediante notas de campo, con eventuales medidas correctivas o anotaciones en el libro de obra (bitácora).
- 12.1.18.** Ejercer control sobre las obras de mantenimiento preventivo y correctivo con el fin de garantizar que se ejecuten en los sitios, cantidades, materiales y con los procedimientos establecidos.
- 12.1.19.** Tomar el registro fotográfico de los sitios o lugares donde se desarrollarán las obras antes y después de ejecutadas, al igual que un registro fotográfico del proceso de la ejecución de la obra.
- 12.1.20.** Evaluar los registros e informes diarios producidos por su inspector (de requerirse) en los

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 24 de 56
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

diferentes frentes de trabajo. Se efectuarán los análisis de los aspectos que requieran atención por parte del contratista y se darán las instrucciones pertinentes.

12.1.21. Velar por la custodia y disposición de los materiales suministrados por la Universidad y por el cumplimiento de la normatividad y las especificaciones técnicas. Cuando aplique.

12.1.22. Ejecutar las obras de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas suministrados por la Universidad y utilizar los materiales o procedimientos adecuados.

12.1.23. Efectuar el control de calidad de los materiales y procesos constructivos utilizados en la obra mediante ensayos de laboratorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas. Para el efecto, se deberá suministrar oportunamente las pruebas de laboratorio que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de los diseños y especificaciones técnicas acordadas. Los costos de las muestras y ensayos de laboratorio serán por cuenta del contratista de obra. A la cuenta mensual correspondiente se deberá adjuntar copia de los resultados de los ensayos de laboratorio llevados a cabo. Los ensayos deberán ser hechos a los siguientes materiales: Concreto (cilindros y núcleos), pintura, ladrillos, bloques, base, sub-base, y todos aquellos que la interventoría o la supervisión estime convenientes.

12.1.24. Pactar con la Universidad de Nariño los precios de las actividades o ítems no previstos para la adecuada ejecución de la obra.

12.1.25. Conocer las normas técnicas obligatorias que rigen los contratos. En caso de no encontrarse estipuladas en el contrato respectivo, deberá informar oportunamente a LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO para solicitar la debida modificación.

12.1.26. Verificar que la ejecución de obra se ajuste, en especial, a lo establecido en los siguientes documentos y disposiciones:

- Planos y especificaciones técnicas.
- Legislación ambiental municipal y nacional.
- Legislación de seguridad industrial y salud y seguridad en el trabajo.
- Legislación de tránsito vehicular y peatonal.
- Normas de sismo resistencia.

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 25 de 56
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

- Normatividad vigente a nivel nacional para la movilización de maquinaria y equipo pesado, impuesta en este tipo de obras por la entidad competente.

- 12.1.27.** Garantizar el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales a cargo del contratista de obra, así como de las obligaciones parafiscales del personal vinculado en la ejecución del contrato para la construcción de la obra.
- 12.1.28.** Cumplir con los documentos que antecedió la celebración del contrato de obra, las hojas de vida, con sus soportes, del personal que intervendrá en la ejecución de dicho contrato, así como la de aquel que reemplace al existente. La interventoría podrá rechazar las hojas de vida puestas a su consideración, entre otras circunstancias, cuando el personal que pretenda vincular o contratar el contratista haya participado en la elaboración de los estudios, diseños y proyectos que tengan relación directa con el objeto del contrato de obra.
- 12.1.29.** El contratista de obra deberá proveer una dirección competente y emplear personal técnico y/o profesional, según corresponda, en cada frente de trabajo de conformidad con lo establecido en las reglas de participación.
- 12.1.30.** Llevar un registro diario de las actividades ejecutadas, del personal y de los equipos empleados en cada frente de trabajo y otros aspectos relevantes de la ejecución del contrato de obra.
- 12.1.31.** Verificar y asegurar que el personal del contratista de obra, para su protección, mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución de las actividades.
- 12.1.32.** Elaborar y verificar el desarrollo del programa de panorama de riesgos presentado para la ejecución del contrato de obra.
- 12.1.33.** El contratista de obra deberá establecer y controlar las medidas necesarias para que se responsabilice del manejo de los campamentos, materiales y del mantenimiento de la sanidad y el orden en ellos y en todos sus trabajos. Con tal fin, podrá emplear vigilantes o inspectores, según corresponda. Los costos deberán estar incluidos en el valor de los costos indirectos del contrato y LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, en ningún caso reconocerá suma alguna adicional.

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 26 de 56
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

- 12.1.34.** Velar por las buenas condiciones de aseo y seguridad de cada una de las obras objeto, teniendo en cuenta lo indicado en el plan de manejo ambiental.
- 12.1.35.** Informar inmediatamente se tenga conocimiento y por escrito al interventor y supervisor de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato y recomendar la actuación que debe proceder.
- 12.1.36.** Consultar a la UNIVERSIDAD DE NARIÑO las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato.
- 12.1.37.** Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato de obra, así como las actas de suspensión, reiniciación, terminación del contrato, recibo final y liquidación. Para efectos del acta de liquidación el contratista deberá participar en la determinación de las cantidades finales de obra ejecutada, en la verificación de corrección de defectos, en la adecuación final de las zonas de las obras y actualizar la constitución de las garantías que correspondan.
- 12.1.38.** Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones de LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO o en los sitios indicados por la Universidad relacionadas con los trabajos objeto de la obra y suscribir las actas correspondientes. En todo caso los gastos de viaje y de transporte serán cubiertos por el contratista en su totalidad.
- 12.1.39.** Participar en la elaboración de las actas de obra, con base en la verificación directa en el sitio de la obra y la confrontación de las pre-actas suscritas.
- 12.1.40.** Presentar los informes solicitados por la Universidad cuando sean requeridos.
- 12.1.41.** Presentar y poner en práctica los planes de salud ocupacional PGIO, plan de manejo de tráfico PMT, plan de manejo ambiental PMA
- 12.2. OBLIGACIONES DE TIPO LABORAL**
- 12.2.1.** Cumplir estrictamente con todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002 y demás normas que las complementen, adicionen o reglamenten. También deberá suministrar a LA UNIVERSIDAD la información que esta requiera al respecto.

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 27 de 56
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

- 12.2.2. Cumplir las disposiciones legales sobre contratación del personal colombiano y extranjero y pagar por su cuenta, todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.
- 12.2.3. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.
- 12.2.4. Aportar la planilla sobre pagos de salud, pensión y parafiscales mensuales del personal que presta los servicios en la ejecución de la obra.
- 12.2.5. Realizar informes de accidentes de trabajo, si a ello hubiere lugar.
- 12.2.6. Pagar cumplidamente al personal a su cargo sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás que ordena la Ley, de tal forma que el contratante, bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales del contratista.
- 12.2.7. Equipo de trabajo: El PROPONENTE favorecido deberá suministrar y mantener en la obra el personal mínimo requerido con las respectivas dedicaciones.
- 12.2.8. Suscribir las garantías descritas en el numeral 9.8 de los presentes términos de referencia.
- 12.2.9. Mantener indemne a la Universidad de Nariño por concepto de reclamaciones, demandas o quejas de orden laboral que sean interpuestas por el personal vinculado por el contratista en virtud del contrato de obra o con ocasión del mismo.

13. INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN

La **UNIVERSIDAD DE NARIÑO** ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que la obra se desarrolle y entregue conforme a los términos pactados, mediante supervisor.

El supervisor del contrato se encargará de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación de la Universidad de Nariño.

El supervisor será delegado mediante resolución Rectoral.

La interventoría para el contrato de obra como resultado de la presente convocatoria, será ejercida por la Universidad de Nariño.



Universidad de
Nariño

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

**REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE
URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE
TOROBAJO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 28 de 56

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

14. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Se entiende por RIESGO, cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato.

El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Para efectos de la mitigación de riesgos, se tendrá en cuenta la siguiente matriz, mediante la cual se establecen los responsables y formas de mitigación:

*La valoración del riesgo se realiza en una escala de 1 a 5 siendo:

- Raro (Puede ocurrir excepcionalmente): 1
- Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente): 2
- Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro): 3
- Probable (Probablemente va a ocurrir): 4
- Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias): 5

14.1. RIESGOS ECONÓMICOS

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN
Fluctuación de los precios de los insumos	Contratista	2
Desabastecimiento de los insumos	Contratista	1

14.2. RIESGOS OPERATIVOS

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN
Falta de disponibilidad de los bienes, equipos e insumos necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato.	Contratista	2
Daños o pérdidas de los bienes de propiedad del contratista, causados en el lugar de ejecución del contrato.	Contratista	1
Costos por bodegaje o transporte de bienes e insumos.	Contratista	1
Riesgo en el transporte de bienes.	Contratista	1
En el evento de bienes o insumos comprados en el exterior, asumirá los riesgos derivados de las formalidades aduaneras de exportación e importación.	Contratista	1
Recepción de los bienes en el tiempo acordado.	Contratante	1
Incumplimiento de las obligaciones por parte del personal a cargo del contratista.	Contratista	1
Accidente laboral sufrido en el sitio de ejecución del contrato por el personal que presta el servicio y riesgos profesionales.	Contratista	2

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 29 de 56
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

Causación de daños materiales o deterioros durante la instalación, configuración y/o mantenimiento de los bienes a terceros.	Contratista	1
Incumplimiento de las obligaciones de salarios, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social del personal a su cargo.	Contratista	2
Violación de la confidencialidad y mal manejo de la información a la que tenga acceso el contratista, debiendo asumir en su totalidad las consecuencias patrimoniales y penales que se deriven del manejo indebido de la información que obtenga por causa y con ocasión de la ejecución del contrato.	Contratista	2

14.3. RIESGOS FINANCIEROS

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN
Falta de pago o retrasos en los pagos del valor del contrato.	Contratante	1
Ausencia de disponibilidad presupuestal.	Contratante	1
Efectos derivados de la existencia del daño emergente del contratista, por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente.	Contratante	1
Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto.	Contratante	1
Incremento de los precios o tarifas de los bienes, decretados oficialmente por el Gobierno Nacional.	Contratante	1
Incrementos de impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades.	Contratista	1
Estimación inadecuada de los costos.	Contratista	1
Financiamiento del contrato por parte del contratista para el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema integral de salud y parafiscales.	Contratista	1
Variaciones en la tasa de cambio.	Contratista	1
Variaciones en la legislación tributaria.	Contratista	1

14.4. RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN
Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales.	Compartido	1
Hechos que alteren el orden público.	Compartido	1

14.5. RIESGOS DE LA NATURALEZA

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN
Eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato	Compartido	1

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 30 de 56
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

No obstante lo anterior, para el caso de convocatorias, hasta la fecha límite prevista en el cronograma del proceso para la presentación de observación al borrador de los términos de referencia, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la Universidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, si consideran que debe ser otra la valoración de los riesgos o la existencia de otros posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del código de comercio, según el cual, *"las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el periodo precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen"*.

En consecuencia, la entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsibles por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo.

NOTA: Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

15. GARANTÍAS

Para la presentación de las propuestas, los posibles oferentes deberán constituir la póliza de seriedad de la propuesta equivalente al **10%** mínimo de la oferta, vigente hasta la fecha señalada para la adjudicación y durante tres meses (3) más.

A su vez, el contratista seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA UNIVERSIDAD, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	30% del valor del contrato	Vigente por el tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Anticipo (CUANDO APLIQUE)	100% del valor del anticipo	Vigente por el tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Estabilidad de Obra	20% del valor del contrato	Vigente por término de cinco (5) años contados a partir del recibo final de la obra.
Salarios y prestaciones laborales	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad extracontractual	civil 10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato.

(Las garantías no serán aprobadas si no se expiden en la expresa forma aquí dispuesta. Razón por la cual se recomienda a los oferentes gestionar ante las aseguradoras la posibilidad de obtención de dichas pólizas en caso de ser adjudicatarios).

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO, DÉPARTAMENTO DE NARIÑO	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 31 de 56
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

16. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE MÍNIMA REQUERIDA HABILITANTE

16.1. PERFIL DEL PROPONENTE

El proponente, persona natural, deberá acreditar su existencia mediante la presentación en la oferta de la copia legible de su cédula de ciudadanía y acreditar su calidad de **INGENIERO(A) CIVIL o ARQUITECTO (A)** mediante la presentación de la copia legible de la tarjeta de matrícula profesional y su correspondiente constancia de vigencia y conducta expedida por la entidad competente.

Cuando se trate de Persona Jurídica o proponente plural esta condición se deberá acreditar por el **REPRESENTANTE LEGAL**, sin embargo, en el evento en que este no ostente esta condición, la propuesta deberá ser **AVALADA** por un profesional en alguna de las áreas mencionadas **INGENIERO(A) CIVIL o ARQUITECTO (A)**.

16.2. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

El proponente persona natural o jurídica (su representante legal) o cuando esta sea avalada (su aval), deberá acreditar una experiencia general mínima de **CINCO (5) años** contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional. Los **CINCO (5) años** de experiencia se verificarán únicamente con copia de la tarjeta profesional y el certificado de vigencia, vigente, de la tarjeta profesional expedido por la autoridad competente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si el oferente no certifica mediante este documento su experiencia, y si no se subsana oportunamente y debidamente la propuesta será rechazada.

16.3. EXPERIENCIA ESPECIFICA:

Debido a la especialidad de los bienes y servicios a utilizar se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así: El proponente deberá acreditar su experiencia máximo hasta tres (3) **contratos** en actividades relacionadas con: **LA CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIONES Y OBRAS DE URBANISMO CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS CUYO MONTO SUMADO Y EXPRESADO EN SMLMV SEA IGUAL O MAYOR AL 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA** y un área mínima construida no menor a 1000 m² en construcción de centros o instituciones educativas, por ejemplo, escuelas, colegios o universidades, o, edificios de uso público, por ejemplo, centros administrativos, hospitales, centros comerciales, y, un área mínima de 10.000 m² o superior, en espacios públicos urbanos, por ejemplo, plazas, calles, parques, vías.

El proponente deberá acreditar experiencia con mínimo dos de las siguientes opciones:

1. Copia del contrato o Certificación de cumplimiento.
2. Copia del contrato y Acta de Liquidación.

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 32 de 56
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

3. Copia del Contrato y Acta de Recibo Final.

De acuerdo a lo anterior, teniendo en cuenta el alcance del objeto a contratar, se ha definido que cada contrato debe encontrarse inscritos y clasificados el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio. Este certificado debe estar **vigente y en firme**, el cual deberá adjuntarse por el proponente con su oferta, y cada contrato que se pretenda hacer valer como soporte de su experiencia específica deberá cumplir con **al menos DOS (2)** de los códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00 Servicio de apoyo a la construcción
72	10	29	02 Servicios de paisajismo
72	12	14	00 Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72	14	11	04 Servicio de repavimentación de calles y carreteras
81	10	15	00 Ingeniería Civil y Arquitectura

Cuando el contratante del oferente haya sido una Entidad del Estado, la experiencia en condición de contratista de obra o interventor de obra se acreditará mediante el RUP, donde deberá estar registrada dicha contratación. No obstante, deberá adjuntarse alguno de los siguientes documentos

- a. El contrato.
- b. Acta de recibo final.
- c. Acta de liquidación del contrato.

Cuando el contratante del oferente sea un particular, la experiencia en condición de contratista de obra o interventor de obra se acreditará mediante una de las siguientes opciones.

- a. Certificación expedida por el contratante y licencia de construcción en la que conste que actuó como constructor responsable.
- b. certificación expedida por el contratante y factura debidamente presentada ante la DIAN.
- c. Ello sin perjuicio de que dichos Contratos puedan ser acreditados a través del RUP.

En caso de obras ejecutadas por el mismo oferente deberá aportar la licencia construcción en la que conste que actuó como constructor responsable o titular de la licencia, y certificación de la terminación de obra expedida por el revisor fiscal o el contador según sea el caso.

Cuando un proponente, como persona natural o jurídica, acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho consorcio o unión temporal, en valor equivalente al porcentaje de participación

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 33 de 56
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

respecto al valor total del contrato u obra ejecutada por la unión temporal o consorcio. El porcentaje de participación se demostrará anexando a la propuesta copia del contrato de consorcio o unión temporal o deberá estar indicado en la respectiva certificación o en el registro único de proponentes.

Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir en forma total con la inscripción, calificación y clasificación en el grupo, segmento, familia y clase exigidos en el presente pliego.

Si la propuesta se presenta por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, los integrantes que acrediten experiencia deben cumplir con la inscripción en el grupo, segmento, familia y clase exigidos.

Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros que conforman el consorcio y/o la unión temporal. En caso de que uno (1) solo de los miembros de un proponente plural acredite la totalidad de la experiencia requerida como requisito habilitante, su participación y responsabilidad en el proponente plural debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%).

Nota importante: el proponente deberá para acreditar experiencia habilitante deberá diligenciar el anexo No. 5.

16.4. CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA:

Deberá aportarse hasta máximo TRES (3) Contratos, que sumados no sea inferior al 50% del presupuesto oficial total de la presente convocatoria, expresado en SMLMV.

Es decir que el proponente podrá acreditar su experiencia con mínimo una de las siguientes alternativas:

1. Copia del contrato o Certificación de cumplimiento.
2. Copia del contrato más Acta de Liquidación.
3. Copia del Contrato más Acta de Recibo Final.

Nota: El oferente podrá acreditar su experiencia específica con la respectiva factura de venta cuando no exista contrato, ésta deberá contener los requisitos que la ley determina y cumplir con los criterios y reglas establecidas en el numeral 13.5.

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

16.5. CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES:

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 34 de 56
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa privada o entidad pública contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

- (i) la relación de cada uno de los contratos principal y adiciones o modificaciones que haya tenido.
- (ii) nombre del contratante y contratista,
- (iii) número del contrato,
- (iv) objeto, y plazo de ejecución,
- (vi) valor final ejecutado,

En el evento que se hayan ejecutado contratos en consorcios o uniones temporales, la certificación deberá indicar el porcentaje de participación o de ejecución que tuvo el proponente, respectivamente, o mediante copia del contrato de conformación de consorcio o de unión temporal.

Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

NOTA: la Universidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia.

Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por la Universidad, se rechazará la propuesta.

16.6. CONDICIONES Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO HABILITANTE REQUERIDO

Condiciones y experiencia del equipo de trabajo habilitante requerido

Con el fin de garantizar una ejecución adecuada de la obra se requiere que el proponente presente en forma obligatoria para la presente convocatoria el siguiente equipo mínimo de trabajo. Con el fin de garantizar una ejecución adecuada de la obra, se exige que el proponente presente en forma obligatoria para la presente convocatoria el siguiente personal mínimo requerido:

CONDICIONES Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO (REQUISITO HABILITANTE)

- **DIRECTOR DE OBRA:**

El personal propuesto como Director de Obra, deberá acreditar la profesión de Ingeniero Civil o Arquitecto para lo cual deberá anexar copia de la matrícula profesional y certificado

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 35 de 56
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

de vigencia expedido por la entidad competente, con fecha de expedición no mayor a seis (06) meses. El proponente podrá ser el mismo director de obra.

Acreditar una experiencia específica acumulada de mínimo cinco (5) años, dentro de los cuales deberá certificar al menos tres (3) años como director de obra y los dos (2) años restantes podrán ser certificados como contratista de obra. Los cinco de experiencia los deberá certificar en máximo tres (3) contratos de construcción de centros o instituciones educativas, por ejemplo, escuelas, colegios o universidades, o, edificios de uso público, por ejemplo, centros administrativos, hospitales, centros comerciales, en un área mínima de 1.000 m2 o superior y, espacios públicos urbanos como plazas, calles, vías, parques, en un área mínima de 10.000 m2 o superior, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.

La experiencia se acreditará mediante copia de la respectiva certificación, o contrato como director de obra o como contratista de obra.

Cuando el contratante del oferente haya sido una Entidad del Estado, la experiencia en condición de contratista de obra o interventor de obra se acreditará mediante el RUP, donde deberá estar registrada dicha contratación. No obstante, deberá adjuntarse alguno de los siguientes documentos:

- El contrato.
- Acta de recibo final.
- Acta de liquidación del contrato.

Cuando el contratante del oferente sea un particular, la experiencia en condición de contratista de obra o interventor de obra se acreditará mediante una de las siguientes opciones:

- Certificación expedida por el contratante y licencia de construcción en la que conste que actuó como constructor responsable.
- certificación expedida por el contratante y factura debidamente presentada ante la DIAN.
- Ello sin perjuicio de que dichos Contratos puedan ser acreditados a través del RUP.



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE
URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE
TOROBAJO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 36 de 56

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

Para el caso de certificación de director de obra expedida por personas naturales o jurídicas de derecho privado, la certificación deberá estar acompañada de copia del contrato general de obra y acta de recibo final de obra o acta de liquidación de contrato.

Para el caso de certificaciones como contratista de obra expedida por personas naturales o jurídicas de derecho privado, la certificación deberá estar acompañada de copia de la licencia de construcción en la que actuó como constructor responsable o copia de la factura debidamente presentada ante la DIAN.

Solo se tendrá en cuenta las certificaciones de contratos que hayan sido ejecutados en los últimos diez (10) años previos a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

El adjudicatario se obliga a mantener en el frente de los trabajos al director de obra con una **dedicación no menor al 50%**, durante el tiempo de ejecución del contrato. La Universidad de Nariño no acepta certificaciones emitidas por el mismo profesional propuesto para director de obra!

- **INGENIERO CIVIL EXPERTO EN ESTRUCTURAS**

El personal propuesto como experto en estructuras, deberá acreditar la profesión de Ingeniero Civil con postgrado relacionado con el área de estructuras, con una experiencia general mínima de cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional hasta la fecha de cierre de la convocatoria, para lo cual deberá anexar copia de la matrícula profesional, copia del título que acredite el postgrado y certificado de vigencia de la tarjeta profesional por COPNIA con una fecha de expedición no mayor a seis meses, con un mínimo de tres (03) contratos relacionados en actividades relacionadas con: la construcción de centros o instituciones educativas, por ejemplo, escuelas, colegios o universidades, o, edificios de uso público, por ejemplo, centros administrativos, hospitales, centros comerciales, en un área mínima de 1.000 m² o superior y, espacios públicos urbanos, por ejemplo, plazas, calles, parques, en un área mínima de 10.000 m².

El adjudicatario se obliga a mantener en el frente de los trabajos a este profesional, con **dedicación del 30%**, durante el tiempo de ejecución del contrato. La Universidad de Nariño no acepta certificaciones emitidas por el mismo profesional propuesto para especialista en estructuras.

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 37 de 56
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

La Universidad de Nariño no acepta certificaciones emitidas por el mismo profesional propuesto para asesor en ingeniería eléctrica. La experiencia deberá ser acreditada con un máximo de cinco contratos.

- **ASESOR EN INGENIERÍA ELÉCTRICA Y TELECOMUNICACIONES**

El personal propuesto deberá acreditar la profesión de Ingeniero Eléctrico o electricista con una experiencia general mínima de cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional hasta la fecha de cierre de la convocatoria, acreditada mediante la tarjeta profesional o el certificado de vigencia de la tarjeta. El ingeniero eléctrico deberá acreditar experiencia de obras en un área no inferior a 1.000 m² de edificaciones de uso público, educativo, comercial o 10.000 m² de espacio público en máximo tres certificaciones.

La experiencia se acreditará mediante copia de la respectiva certificación copia de contrato como contratista de obra o interventor, siempre que con ello se pueda verificar la totalidad de la información requerida.

Cuando el contratante del oferente haya sido una Entidad del Estado, la experiencia en condición de contratista de obra o interventor de obra se acreditará mediante el RUP, donde deberá estar registrada dicha contratación. No obstante, deberá adjuntarse alguno de los siguientes documentos:

- El contrato.
- Acta de recibo final.
- Acta de liquidación del contrato.

Cuando el contratante del oferente sea un particular, la experiencia en condición de contratista de obra o interventor de obra se acreditará mediante una de las siguientes opciones:

- Certificación expedida por el contratante y licencia de construcción en la que conste que actuó como constructor responsable.
- certificación expedida por el contratante y factura debidamente presentada ante la DIAN.



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE
URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE
TOROBAJO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 38 de 56

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

- Ello sin perjuicio de que dichos Contratos puedan ser acreditados a través del RUP.

Para el caso de certificaciones expedidas por personas naturales o jurídicas de derecho privado, las certificaciones deberán estar acompañadas de copia del contrato general de obra y acta de recibo final de obra o acta de liquidación de contrato.

El adjudicatario se obliga a mantener en el frente de los trabajos a este profesional, con **dedicación del 20%**, durante el tiempo de ejecución del contrato.

La Universidad de Nariño no acepta certificaciones emitidas por el mismo profesional propuesto para asesor en ingeniería eléctrica. La experiencia deberá ser acreditada con un máximo de cinco contratos.

- **ASESOR EN EL ÁREA DE ARQUITECTURA**

El personal propuesto como arquitecto asesor deberá acreditar la profesión de arquitecto con una experiencia general mínima de cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional hasta la fecha de cierre de la convocatoria, para lo cual deberá anexar copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia expedido por la entidad competente con fecha de expedición no mayor a seis meses.

El arquitecto deberá acreditar experiencia en asesoría, diseño o interventoría de obras en un área no inferior a 1.000 m² de edificaciones de uso público, educativo, comercial o 10.000 m² de espacio público en máximo tres certificaciones.

La experiencia se acreditará mediante copia de la respectiva certificación o contrato como diseñador responsable siempre que con ello pueda verificarse la información requerida.

Cuando el contratante del oferente haya sido una Entidad del Estado, la experiencia en condición de contratista de obra o interventor de obra se acreditará mediante el RUP, donde deberá estar registrada dicha contratación. No obstante, deberá adjuntarse alguno de los siguientes documentos:

- El contrato.
- Acta de recibo final.
- Acta de liquidación del contrato.

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 39 de 56
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

Cuando el contratante del oferente sea un particular, la experiencia en condición de contratista de obra o interventor de obra se acreditará mediante una de las siguientes opciones:

- Certificación expedida por el contratante y licencia de construcción en la que conste que actuó como constructor responsable.
- certificación expedida por el contratante y factura debidamente presentada ante la DIAN.
- Ello sin perjuicio de que dichos Contratos puedan ser acreditados a través del RUP.

Para el caso de certificaciones expedidas por personas naturales o jurídicas de derecho privado, las certificaciones deberán estar acompañadas de copia del contrato general de consultoría y acta de recibo final de consultoría o acta de liquidación.

El adjudicatario se obliga a mantener en el frente de los trabajos a este profesional, con **dedicación del 20%**, durante el tiempo de ejecución del contrato.

La Universidad de Nariño no acepta certificaciones emitidas por el mismo profesional propuesto para asesor en el área de arquitectura.

La experiencia deberá ser acreditada con máximo cinco contratos.

- **ASESOR EN REDES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS**

El personal propuesto como asesor de redes sanitarias e hidráulicas deberá ser ingeniero civil con especialidad en la rama y una experiencia general mínima de cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional hasta la fecha de cierre de la convocatoria, acreditada mediante la tarjeta profesional y el certificado de vigencia de la tarjeta. El asesor de redes hidráulicas y sanitarias NO podrá ser el mismo contratista.

El asesor de redes sanitarias e hidráulicas deberá acreditar experiencia como asesor del ramo, en obras en un área no inferior a 1.000 m² de edificaciones de uso público, educativo, comercial o 10.000 m² de espacio público en máximo tres certificaciones o contratos.

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 40 de 56
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

El adjudicatario se obliga a mantener en el frente de los trabajos a este profesional, con dedicación del 20%, durante el tiempo de ejecución del contrato.

La Universidad de Nariño no acepta certificaciones emitidas por el mismo profesional propuesto para asesor en el área de arquitectura. La experiencia deberá ser acreditada con máximo cinco contratos.

- **RESIDENTE DE OBRA**

El personal propuesto como residente de Obra deberá ser ingeniero civil o Arquitecto, con una experiencia general mínima de cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional hasta la fecha de cierre de la convocatoria, acreditada mediante la tarjeta profesional y el certificado de vigencia de la tarjeta. El residente de obra NO podrá ser el mismo contratista.

El residente deberá acreditar experiencia como residente de obra o contratista de obra en un área no inferior a 1.000 m² de edificaciones de uso público, educativo, comercial o 10.000 m² de espacio público en máximo cinco certificaciones o contratos.

El residente debe contar en forma obligatoria con mínimo un curso básico operativo para trabajo seguro en alturas, modalidad presencial de una intensidad horaria de 8 horas (3 teóricas y 5 prácticas) vigente a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Cuando el contratante del oferente haya sido una Entidad del Estado, la experiencia en condición de contratista de obra o interventor de obra se acreditará mediante el RUP, donde deberá estar registrada dicha contratación. No obstante, deberá adjuntarse alguno de los siguientes documentos:

- El contrato.
- Acta de recibo final.
- Acta de liquidación del contrato.

Cuando el contratante del oferente sea un particular, la experiencia en condición de contratista de obra o interventor de obra se acreditará mediante una de las siguientes opciones:

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 41 de 56
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

- Certificación expedida por el contratante y licencia de construcción en la que conste que actuó como constructor responsable.
- certificación expedida por el contratante y factura debidamente presentada ante la DIAN.
- Ello sin perjuicio de que dichos Contratos puedan ser acreditados a través del RUP.

Para el caso de certificación de residente de obra o contratista de obra expedida por personas naturales o jurídicas de derecho privado, la certificación deberá estar acompañada de copia del contrato general de obra y acta de recibo final de obra o acta de liquidación del contrato. Para el caso de certificaciones como contratista de obra expedida por personas naturales o jurídicas de derecho privado, la certificación deberá estar acompañada de copia de la licencia de construcción en la que actuó como constructor responsable o copia de la factura debidamente presentada ante la DIAN.

Solo se tendrá en cuenta las certificaciones de contratos que hayan sido ejecutados en los últimos diez (10) años previos a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

El adjudicatario se obliga a mantener en el frente de los trabajos al director de obra con una **dedicación del 100%**, durante el tiempo de ejecución del contrato. La Universidad de Nariño no acepta certificaciones emitidas por el mismo profesional propuesto para director de obra.

- **ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL O PERSONAS NATURALES CON LICENCIA EN SALUD OCUPACIONAL**

El proponente deberá presentar en forma obligatoria para la presente convocatoria el personal antes enunciado acreditando además mínimo un curso básico operativo para trabajo seguro en alturas, modalidad presencial de una intensidad horaria de 8 horas (3 teóricas y 5 prácticas) vigente a la fecha de cierre de la presente convocatoria y certificado como coordinador de trabajo en alturas con fecha de renovación o actualización no mayor a un año; además deberá presentar por lo menos una (1) certificación que acredite experiencia en el Sistema de Gestión en la seguridad y salud en el trabajo en obras de construcción de obras civiles.



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE
URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE
TOROBAJO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 42 de 56

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

El adjudicatario se obliga a mantener en el frente de los trabajos a este profesional, con **dedicación del 100%**, durante el tiempo de ejecución del contrato.

La Universidad de Nariño no acepta certificaciones emitidas por el mismo profesional propuesto para especialista en salud ocupacional o personas naturales con licencia en salud ocupacional.

- **MAESTRO GENERAL DE OBRA**

El Maestro General de Obra deberá contar con una experiencia general mínima de cinco (5) años, acreditada mediante certificado de vigencia de la tarjeta (COPNIA) contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula hasta la fecha de cierre de la convocatoria (La certificación debe haberse expedido dentro de los seis meses anteriores el cierre de la presente convocatoria).

El maestro general deberá contar en forma obligatoria con mínimo un curso básico operativo para trabajo seguro en alturas, modalidad presencial de una intensidad horaria de 8 horas (3 teóricas y 5 prácticas), vigente a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

El adjudicatario se obliga a mantener en el frente de los trabajos a este personal, con **dedicación del 100%**, durante el tiempo de ejecución del contrato.

La Universidad de Nariño no acepta certificaciones emitidas por el mismo profesional propuesto para maestro general de obra.

- **INGENIERO AMBIENTAL O ESPECIALISTA INGENIERÍA AMBIENTAL**

El personal propuesto como especialista en Ingeniería Ambiental, con una experiencia general mínima de cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional hasta la fecha de cierre de la convocatoria, para lo cual deberá anexar copia de la matrícula profesional, copia del título que acredite el postgrado y certificado de vigencia de la tarjeta profesional por COPNIA con una fecha de expedición no mayor a seis meses, con un mínimo de tres (3) contratos relacionados en actividades ambientales para: la construcción de centros o instituciones educativas, por ejemplo, escuelas, colegios o universidades, o, edificios de uso público, por ejemplo, centros administrativos, hospitales,

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 43 de 56
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

centros comerciales, en un área mínima de 1.000 m² o superior y, espacios públicos urbanos, por ejemplo, plazas, calles, parques, en un área mínima de 10.000 m².

El adjudicatario se obliga a mantener en el frente de los trabajos a este profesional, con **dedicación del 20%**, durante el tiempo de ejecución del contrato.

La Universidad de Nariño no acepta certificaciones emitidas por el mismo profesional propuesto para especialista en estructuras

La Universidad de Nariño se reserva el derecho de verificar las certificaciones presentadas o su ejecución y existencia.

El oferente deberá presentar la carta de Intención de conformación del equipo de trabajo debidamente firmada por él y por cada uno de los integrantes propuestos para el equipo, documento en el cual se deberá expresar el compromiso y porcentaje de disponibilidad de tiempo en la obra de cada uno de los miembros del equipo de trabajo, igualmente se deberá expresar los recursos técnicos y humanos para trabajar en la obra.

La participación del personal de apoyo con dedicación parcial deberá ser garantizada por el oferente con fundamento en la necesidad de ejecución de obra.

El oferente favorecido, deberá dar cumplimiento obligatorio del personal mínimo aquí establecido previo a la firma del contrato.

17. ASPECTOS EVALUABLES

Sobre un total de **200 puntos** para los factores de evaluación serán los siguientes:

17.1. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR PRECIO.

Para la asignación de puntaje se tendrá en cuenta únicamente las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes y se aplicará los siguientes criterios:

Los proponentes deberán presentar su propuesta económica según el **Anexo – PROPUESTA ECONÓMICA** de esta convocatoria.

El precio ofrecido en la propuesta económica debe expresarse en pesos colombianos, subtotal, valor del IVA, valor total de la propuesta, de acuerdo al formato anexo. Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 44 de 56
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

Si el proponente no indica el valor del IVA se entenderá que en el valor señalado está incluido tal impuesto y se tomará para asignación de puntaje el valor total de la oferta. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Durante la evaluación económica se hará una revisión aritmética la cual servirá como base para la asignación de puntajes. Dicha corrección aritmética, por exceso o por defecto, no podrá exceder el 0.5% del valor total del ítem (incluyendo los valores de costos indirectos). Aquellas propuestas que tengan errores aritméticos, por exceso o por defecto, que excedan el 0.5% serán declaradas como no admisibles y serán rechazadas. Dicha corrección aritmética por exceso o por defecto no podrá exceder el 0.1% del valor total de la propuesta, aquellas propuestas que superen el 0.1% serán declaradas como no admisibles y serán rechazadas.

LAS PROPUESTAS QUE SUPEREN EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL O CUANDO LA UNIVERSIDAD COMPRUEBE QUE EL OFERENTE HA PRESENTADO PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS O ALTOS SIN QUE MEDIE LA DEBIDA JUSTIFICACIÓN, LAS PROPUESTAS SERÁN DECLARADAS COMO NO ADMISIBLES Y SERÁN RECHAZADAS.

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación de requisitos habilitantes definitivo. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

Asignación de Método de evaluación según TRM

Tabla 8 - Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
	<p>a. MEDIA ARITMÉTICA (opción uno)</p> <p>Con las propuestas declaradas como ADMISIBLES en la evaluación documental y en la evaluación económica, se</p>	



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE
URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE
TOROBAJO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 45 de 56

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

**CONDICIONES
ECONÓMICAS –
PRECIO**

calculará un promedio aritmético aplicando la siguiente fórmula:

100 PUNTOS

$$PA = (P_1 + P_2 + \dots + P_n) / n.$$

$P_1, P_2, P_3, \dots =$ Cada uno de los valores de las propuestas corregidas aritméticamente sin incluir el valor del IVA

$n =$ Número de propuestas

Asignación De Puntaje

Para las propuestas cuyo valor sea igual o inferior al promedio aritmético, serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 100 - ((PA - P_e) / PA) \times 100$$

Dónde:

P = Puntaje

PA = Promedio Aritmético

P_e = Propuesta evaluada sin IVA

Para las propuestas cuyo valor sea superior al promedio aritmético serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 100 + ((PA - P_e) / PA) \times 100$$

P = Puntaje

PA = Promedio Aritmético

P_e = Propuesta evaluada sin IVA

b. MEDIA ARITMÉTICA ALTA (opción dos)

Con las propuestas declaradas como ADMISIBLES en la



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE
URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE
TOROBAJO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 46 de 56

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

evaluación documental y en la evaluación económica, se calculará un promedio aritmético aplicando la siguiente fórmula:

$$PA = \left[\frac{(P_1 + P_2 + \dots + P_n) + P_0}{2} \right]$$

P_1, P_2, P_3, \dots = Cada uno de los valores de las propuestas corregidas aritméticamente sin incluir el valor del IVA

n = Número de propuestas

P_0 = Presupuesto oficial

Asignación De Puntaje

Para las propuestas cuyo valor sea igual o inferior al promedio aritmético, serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 100 - ((PA - P_e) / PA) \times 100$$

Dónde:

P = Puntaje

PA = Promedio Aritmético

P_e = Propuesta evaluada sin IVA

P_n = Propuestas habilitadas.

Para las propuestas cuyo valor sea superior al promedio aritmético serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 100 + ((PA - P_e) / PA) \times 100$$

P = Puntaje

PA = Promedio Aritmético

P_e = Propuesta evaluada sin IVA

c. MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE
URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE
TOROBAJO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 47 de 56

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

(opción tres)

Con las propuestas declaradas como ADMISIBLES en la evaluación documental y en la evaluación económica, se calculará un promedio geométrico aplicando la siguiente fórmula:

$$PG = (P_0 \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n)^{\frac{1}{(n+1)}}$$

Donde:

- PG = Promedio geométrico
- P₀ = Presupuesto Oficial
- P₁, P₂, P₃,... = Cada uno de los valores de las propuestas corregidas aritméticamente sin incluir el valor del IVA
- n = Número de propuestas

Asignación De Puntaje

Para las propuestas cuyo valor sea igual o inferior al promedio geométrico, serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 100 - ((PG - P_e) / PG) \times 100$$

Dónde:

- P = Puntaje
- PG = Promedio geométrico
- P_e = Propuesta evaluada sin IVA

Para las propuestas cuyo valor sea superior al promedio geométrico serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 100 + ((PG - P_e) / PG) \times 100$$

- P = Puntaje
- PG = Promedio geométrico
- P_e = Propuesta evaluada sin IVA



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE
URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE
TOROBAJO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 48 de 56

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

d. MENOR VALOR (opción 4)

Con las propuestas declaradas como ADMISIBLES en la evaluación documental y en la evaluación económica, se asignará el puntaje según la siguiente fórmula:

$$P = \frac{P_{max} * V_{mo}}{P_e}$$

P= Puntaje asignado al valor total ofertado.

Pmax = Puntaje máximo 100

Vmo = Valor de la oferta más baja

Pe = Valor de la propuesta evaluad sin IVA.

17.2. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

CONDICIONES DE EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	PUNTAJE
--	---------

El proponente deberá acreditar experiencia especifica:

- Contratista de obra.
- Interventor de obra.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar experiencia especifica en máximo TRES (3) contratos en: **CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIONES CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS** determinada de la siguiente manera:

50 PUNTOS

Experiencia especifica por área en metros cuadrados de construcción de edificios	Puntaje
Área menor a 1000 m2	Oferta No admisible
Área mayor o igual a 1000 m2 y menor a 2000 m2	$PM = \left[\frac{MC - 1000}{1000} \right] * 2.5 + 10$



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE
URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE
TOROBAJO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 49 de 56

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

Área mayor a 2000 m2	12.5 puntos
----------------------	-------------

Experiencia específica por área en metros cuadrados de construcción de espacios públicos y calles o vías	Puntaje
Área menor a 10.000 m2	Oferta No admisible
Área mayor o igual a 10.000 m2 y menor a 20.000 m2	$PM = \left[\frac{MC - 10.000}{10.000} \right] * 2.5 + 10$
Área mayor a 20.000 m2	12.5 puntos

Experiencia específica por SMMLV	Puntaje
Valor menor a 3.534,48 SMMLV	Oferta No admisible
Valor mayor o igual a 3.534,48 SMMLV y menor a 7.068,96 SMMLV	$PS = \left[\frac{SM - 3.534,48}{3.534,48} \right] * 5 + 20$
Valor mayor a 7.068,96 SMMLV	25 puntos

PM=puntaje por experiencia específica por área de construcción
MC=Metros cuadrados de experiencia específica debidamente certificada.

PS= Puntaje por experiencia específica

SM=Valor en SMMLV de experiencia específica debidamente certificada

Al oferente que acredite la experiencia solicitada, tendrá una puntuación de cincuenta (50) puntos, teniendo en cuenta los factores de afectación (tipo de experiencia) de que trata este numeral, con base en veinticinco (25) puntos máximos para experiencia certificada en



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE
URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE
TOROBAJO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 50 de 56

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

área y veinticinco (25) puntos máximo para experiencia certificada en valor (SMMLV).

De acuerdo a lo anterior, teniendo en cuenta el alcance del objeto a contratar, se ha definido que cada contrato con el que se pretenda acreditar experiencia debe encontrarse inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio. Este certificado debe estar **vigente y en firme**, el cual deberá adjuntarse por el proponente con su oferta, y cada contrato que se pretenda hacer valer como soporte de su experiencia específica deberá cumplir **con dos (2) de los códigos:**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00 Servicio de apoyo a la construcción
72	10	29	02 Servicios de paisajismo
72	12	14	00 Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72	14	11	04 Servicio de repavimentación de calles y carreteras
81	10	15	00 Ingeniería Civil y Arquitectura

Nota 1: Adicional a lo anterior, cuando el contratante del oferente sea un particular, la experiencia en condición de contratista de obra o interventor de obra se acreditará mediante una de las siguientes opciones:

- Certificación expedida por el contratante y licencia de construcción en la que conste que actuó como constructor responsable.
- certificación expedida por el contratante y factura debidamente presentada ante la DIAN.

Nota 2: Para la verificación de los metros cuadrados, las certificaciones, o actas finales de obra o de liquidación de contrato, que se presenten, debe constar el tipo de obra ejecutada y las

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 51 de 56
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

cantidades de obra. En caso de no ser posible la verificación de estos datos en los documentos se deberá anexar el presupuesto donde se especifique las áreas intervenidas. (Cuando la certificación presente actividades en las cuales no se indique con claridad el área intervenida, la Universidad de Nariño tomará como área intervenida o de construcción la equivalente al área la cubierta o las losas intervenidas)

Nota 3. Cuando se trate de obras ejecutadas por el mismo proponente la experiencia en condición de contratista de obra o interventor de obra se acreditará con copia del acto administrativo que otorgó la licencia de construcción, en la que conste que actuó como constructor responsable o titular de la licencia de construcción y certificación de la terminación de obra expedida por el revisor fiscal o el contador según sea el caso.

Quando un proponente, como persona natural o jurídica, acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho consorcio o unión temporal, en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor total del contrato u obra ejecutada por la unión temporal o consorcio. El porcentaje de participación se demostrará anexando a la propuesta copia del contrato de consorcio o unión temporal o deberá estar indicado en la respectiva certificación.

La Universidad de Nariño se reserva el derecho de verificar las certificaciones presentadas o su ejecución y existencia.

Quando se aporte más de tres (3) contratos la entidad verificará la experiencia con los tres (3) contratos de mayor valor.

La Universidad de Nariño se reserva el derecho de verificar las certificaciones presentadas o su ejecución y existencia.

Nota importante: el proponente deberá para acreditar experiencia deberá diligenciar el anexo No. 5.

17.3. FORMA DE PAGO.



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE
URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE
TOROBAJO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 52 de 56

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

FORMA DE PAGO
SELECCIONADA

El proponente **mediante manifestación escrita**, podrá elegir entre dos opciones de pago, a las cuales se les asignará el puntaje respectivo por capacidad financiera.

17.3.1. Forma de pago con anticipo de máximo el 40% del valor de la oferta. Cuando el oferente seleccione como forma de pago un anticipo equivalente al 40%, tendrá una asignación de **CERO (0) PUNTOS**, por concepto de capacidad financiera. El manejo del anticipo se hará a través de una fiducia, en la cual los gastos de dicho negocio mercantil estarán a cargo del contratista y de acuerdo con el artículo 9 del Acuerdo 026 del 10 de abril de 2019.

17.3.2. Cuando el oferente renuncie al pago del anticipo, tendrá un puntaje por capacidad financiera igual a **veintiocho (28) PUNTOS**. El cupo de crédito deberá ser mayor o igual al **CINCuenta POR CIENTO (50%)** del valor de la oferta, documento que deberá ser expedido por **UNA SOLA entidad** financiera, supervisada por la Superintendencia financiera y debidamente establecida en el país. Igualmente se podrá presentar un solo certificado de saldo de cuenta bancaria (ahorro o corriente) a nombre del oferente o de alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, con un valor mayor o igual al **CINCuenta POR CIENTO (50%)** del valor total de LA OFERTA. La fecha de expedición del cupo de crédito o certificado de saldo en cuenta bancaria no deberá ser mayor a diez (10)

Opción a).
CERO (0)
PUNTOS

Opción b).
veintiocho (28)
PUNTOS.

PUNTAJE

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 53 de 56
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

	días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
--	--

17.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTO
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	<p>Se evaluará y asignará veinte (20) puntos a los proponentes que certifiquen el apoyo a la industria nacional según lo consagrado en la LEY 816/2003 en concordancia con el Decreto 1082/2015 Art. 2.2.1.2.4.1.3</p> <p>El proponente deberá presentar su manifestación de que los bienes o servicios son de origen nacional, extranjeros y nacionales o extranjeros de manera expresa en documento que deberá estar firmado por el representante legal del proponente. En el caso en que no se encuentre documento donde conste la manifestación expresa y firmada por el representante legal del proponente, no habrá lugar a otorgar puntaje. La UNIVERSIDAD no podrá deducir ni otorgar puntaje por concepto de apoyo a la industria nacional de ningún otro documento que haga parte de la propuesta presentada por el proponente y en el cual no haga la manifestación expresa y que se encuentre firmada por su representante legal.</p> <p>La manifestación de apoyo a la industria Nacional debe estar firmada en original por el proponente, de lo contrario no se asignará puntaje.</p>	<p>Para Bienes y/o servicios nacionales son: Veinte (20) PUNTOS</p> <p>Para Bienes y/o servicios extranjeros son diez (10) PUNTOS.</p>

17.5. INCENTIVO DECRETO 392 DE 2018-PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. (2 PUNTOS)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTO
	<p>PUNTAJE POR PERSONAL CON DISCAPACIDAD. De conformidad con lo establecido en el artículo 1º del Decreto 392 de 2018, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con</p>	



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE
URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE
TOROBAJO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 54 de 56

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

**PUNTAJE POR
PERSONAL CON
DISCAPACIDAD**

discapacidad, se otorgará DOS (2) puntos, a los proponentes que acrediten la vinculación en su planta de personal de trabajadores con discapacidad, para lo cual será necesario:

Puntaje máximo
de **Dos (2)**
puntos.

a). La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

b). Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Se asignará **2 puntos** a los proponentes que acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad en relación con el número total de trabajadores en planta de personal, como se describe a continuación:

NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO	PUNTAJE A OBTENER
Entre 1 y 30	1	2
Entre 31 y 100	2	
Entre 101 y 150	3	
Entre 151 y 200	4	
Más de 200	5	
No ofrece personal		0

En caso de proponentes plurales, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia específica requerida en la convocatoria. En caso de que dos integrantes del proponente plural aporten individualmente el 40% o más de la experiencia solicitada, se evaluará este factor al proponente que acredite el cumplimiento del requisito. En el evento que ambos acrediten el requisito, únicamente se asignará el puntaje máximo a obtener por este factor.

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 55 de 56
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

Se asignará cero (0) puntos al oferente que no certifique debidamente el requisito de discapacidad.

TOTAL, PUNTAJE MÁXIMO NACIONALES	200 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE MÁXIMO EXTRANJEROS	190 PUNTOS


Arq. Martha Lucia Enriquez Guerrero
 Jefe oficina Planeación y Desarrollo
 Universidad De Nariño

Proyectó: Oficina de Planeación y Desarrollo - Universidad de Nariño

Revisó: Pio Cid, Arquitecto Consultor

Revisó: Departamento de Contratación



Universidad de
Nariño

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

**REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE
URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE
TOROBAJO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 56 de 56

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18